

DECRETO ALCALDICIO N°

002759

LA CISTERNA,

07 JUL. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 27 de junio de 2014 del Sr. **HERNAN VIGUERAS LAGOS** para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de LENTES OPTICOS.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE al Sr. **HERNAN VIGUERAS LAGOS**, [REDACTED] da consistente en 02 PARES DE LENTES OPTICOS (lejos - cerca), según indicación médica, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF//MTG/ATA/CAF/caf



MANUEL TATIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO